

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	0104
Proceso	Verbal restitución de inmueble arrendado
Demandante	Guillermo Valencia Valencia
Demandado	Enelberto Múnera Vélez
Radicado	05679 40 89 001 2021 00413 00
Decisión	Tener por notificado por aviso

Se incorpora al expediente la certificación allegada por el abogado de la parte demandante de haber notificado por aviso al señor Enelberto Múnera Vélez. Una vez revisadas encuentra el Despacho que las mismas se ajustan a lo dispuesto en lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso. La cual se tendrá efectiva desde el 19 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

<p>CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 051 fijado el día 27 del mes de abril del año 2022, a las 08:00 de la mañana.</p> <hr/> <p>Nicolás Fernando Vélez Guerrero Secretario</p>

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **234caa8acc392d9fb5024cbb85b4c1e164abf8cbf74a33eca6e3d3d3b9d7db08**

Documento generado en 26/04/2022 04:29:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>